Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal

Unión Obrera Molinera Argentina

ACTUALIZACIÓN DE ESCALAS DE SALARIOS BÁSICOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 66/89 - RAMA NUTRICION ANIMAL Y MASCOTAS. AÑO 2024 – 2025.

Entre la Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal (CAENA) representada en este acto por su Presidente la Sra. Maia Iacomini, con domicilio en Bouchard N°454, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra parte, la UNIÓN OBRERA MOLINERA ARGENTINA (UOMA), representada en este acto por los Sres. Saiben Ruben Lafuente en su carácter de Secretario General, Horacio Víctor Seren, en su carácter de Secretario Adjunto, Oscar Edgar Diaz en su carácter de Secretario Gremial, Maiten Karina Palmieri, Secretario de Interior y DD HH; Rubén Francisco Delsart, en su carácter de Secretario de Finanzas; Daniel Orfilio Nieto, en su carácter de Secretario de Asistencia Social, Mutual y Turismo; Mauricio David Duarte, en su carácter de Secretario de Acta, Prensa y Medios y Pablo Guirin, Emilio Benetti, Sebastián Loza, Mauricio Burgos, Juan Miranda, Juan Reggiardo, Rodolfo Bernardotti, Diego Garobi, Luis Oyola, Hernán Britos, Fernando Sabir, Mauricio Politano, Eduardo Ambort, Hermes Delgado y Jorge Gatica, como miembros paritarios, con el patrocinio letrado del Dr. Javier Delfino, con domicilio real y legal en la calle México Nº 2070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 66/89 - Rama Nutrición Animal y Mascotas y sus cláusulas modificatorias, se suscribe el presente acuerdo paritario, el cual corresponde al período **1º de Junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025**, conforme a las consideraciones y disposiciones que a continuación se detallan:

Cláusula Primera: Desde el 1º de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 la escala de remuneraciones básicas queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA	Remunerativo	
	Mensual	Jornal por hora
A	1256683,89	6283,42
B	1166920,75	5834,60
C	1077157,62	5385,79
D	987394,48	4936,97
E	897631,35	4488,16

Cláusula Segunda: Desde el 1º de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 la escala de remuneraciones básicas queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA	Remunerativo	
	Mensual	Jornal por hora
A	1306951,24	6534,76
B	1213597,58	6067,99
C	1120243,92	5601,22
D	1026890,26	5134,45
E	933536,60	4667,68

Cláusula Tercera: Desde el 1º de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 la escala de remuneraciones básicas queda conformada de la siguiente manera:

CATEGORIA	Remunerativo	
	Mensual	Jornal por hora
A	1359229,29	6796,15
B	1262141,49	6310,71
C	1165053,68	5825,27
D	1067965,87	5339,83
E	970878,07	4854,39

Cláusula Cuarta: Todos los incrementos otorgados absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento o pago otorgado por las empresas a cuenta de esta paritaria a partir del 1º de junio de 2024.

Cláusula Quinta: Las partes acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2024, a fin de realizar una revisión de esta paritaria.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2024, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo uno para CAENA, otro para la UOMA y el tercero para su presentación ante la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación a los fines de su ratificación y su posterior homologación, en el entendimiento que con el mismo se ha arribado a una justa composición de los derechos de las partes.-

Lic. Maia Iacomini
Presidente
CAENA

Saiben Rubén Lafuente
Secretario General
RE-2024-67296090-APN-DGD#MT
U.O.M.A.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-67296090-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Junio de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.27 11:52:29 -03:00

ALEJANDRO ARSENIO ABI ZEID - 20218915338
en representación de
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA - 30531143856

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.27 11:52:30 -03:00